

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 29 de julio de 2010.

El Secretario Técnico de AA.PP.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

2194.- El Consejero de Hacienda y presupuestos, por Orden número 2765 de fecha 19 de julio de 2010, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2010, siendo su importe total 295.379,25 euros (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCOMIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO EUROS), y siendo el número de registros 609.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 2 de agosto de 2010.

El Secretario Técnico. P.A.

Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO
EN PERIODO VOLUNTARIO

2195.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al:

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EJERCICIO 2010 abarcará, desde el DÍA 16 DE AGOSTO DE 2010 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 2 de agosto de 2010.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

2196.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. ABDELMOUNAIM EL FOUNTI EL FOUNTI, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE ARAGON, 37, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 02-07-2010, registrada al núm. 1714 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN CALLE ARAGON, Nº 37

Vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que entre otros extremos se da cuenta de que a la vista de informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General, y como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, por D. ABDELMOUNAIM EL FOUNTI EL FOUNTI, titular del DNI 45.358.213-M, se están realizando obras en el inmueble sito en Calle ARAGON, Nº 37, consistentes en TRANSFORMACION DE GARAJE EN LOCAL COMERCIAL AL USO DE CAFETERIA Y REHABILITACION DE FACHADA CON INSTALACION DE